

Guayaquil, Marzo 13 de 1.999

Señores:

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE:
PRODUCTORA DE SULFATOS PREDESUL S.A. EMA.

De mis consideraciones:

Cúmpleme por medio de la presente y en cumplimiento de mi deber de comisario que soy de la empresa PRODUCTORA DE SULFATOS PRODESUL S.A. EMA. me permito indicar que en el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1.998 la empresa no ha realizado ninguna actividad comercial.

Después de haber revisado y efectuado el control respectivo sobre los Gastos de Gestión y diarios contables de cierre de cuentas de la empresa determino que estas han sido afectadas de acuerdo a principios generales de contabilidad de general aceptación vigentes.

1.1 Para mi función de comisario se me ha dado todas las facilidades del caso.

1.2 Los libros sociales se encuentran al día, al igual que los libros de Contabilidad los mismo que se están llevando conforme a los principios contables y leyes tributarias vigentes.

1.3 Para poder ejercer la función en mi encomendada, esta ha sido designada por resolución general de socios y actuando conforme a lo dispuesto en los art. 229, 307 y 321 de la ley de compañías.

1.4 Toda la documentación de la compañía, esta archivada y conservada en sus respectivas carpetas.

1.5 Por no poseer activos fijos ni tener inventarios que vender, la compañía ha dejado de recibir ingresos por ventas durante el presente ejercicio económico.

De los señores de la Junta General de Socios.

Roberto Ramos
ROBERTO RAMOS
COMISARIO

